

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
24/08/2012

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Sebastián Lecuna, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 3302 – Asistente Profesional opción Tecnólogo Mecánico, como resultado del llamado a Concurso abierto oportunamente dispuesto, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses.

Montevideo, 24 de Agosto de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: 1º.) que en las mismas solicita se contrate a un ciudadano de la lista de prelación del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 665 – E3/11 dispuesto por Resolución N° 1769/11, de fecha 14 de abril de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 – Asistente Profesional opción Tecnólogo Mecánico, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota;
2º.) que el Servicio de Administración de Gestión Humana informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Sebastián Lecuna, a partir de la notificación de la presente Resolución, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución contratando al ciudadano seleccionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE

- 1º.- Contratar al ciudadano Sr. Sebastián Lecuna, C.I. N° 2.795.599, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3302 – Asistente Profesional opción Tecnólogo Mecánico, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 1769/11, de fecha 14 de abril de 2011, con la remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que determinará la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en forma excepcional, sábados, domingos y feriados, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2º.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto).-
- 3º.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-
- 4º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-
- 5º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-